

## CONVOCATORIA PREMIOS/BECAS SANCYD 2025 – 2027

### *BASES*

#### **NOTA COMÚN A TODOS LOS PREMIOS Y BECAS**

Aunque las Becas a Proyectos y los Premios se Comunicarán a los interesados con suficiente antelación de forma previa a la celebración del Congreso, **NO se considerarán aceptados por los galardonados**, y por lo tanto se asignarán a los siguientes en valoración del Comité Científico de la SANCYD, **si no asisten a la presentación oral del estado de su investigación en el caso de los premios a proyectos y a la Entrega de Premios** que se realizará **antes de la Clausura del Congreso** en todos los casos.

## **PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMÁGENES**

La documentación y datos aportados en la presentación de candidaturas a esta convocatoria así como la información sobre personas tanto físicas como jurídicas obtenida durante el procedimiento de instrucción, será considerada de exclusiva propiedad de estas personas y será tratada como confidencial a todos los efectos, pudiendo únicamente hacerse pública previa autorización de sus propietarios, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD).

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes en los premios regulados a través de las presentes bases, que los datos de carácter personal que consten en la solicitud, así como otros que sean generados como consecuencia de su participación en los premios, serán tratados por SANCYD, que actuará como responsable del tratamiento. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a los premiados podrán ser publicados. Los datos relativos a las personas premiadas se publicarán en medios tanto de SANCYD como Fundación FAND: web corporativa ([www.sancyd.es](http://www.sancyd.es)), perfiles de redes sociales (X, Facebook e Instagram) y publicaciones (Memoria de Actividades). Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el control contable.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos aplicable en SANCYD. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Con la finalidad de promocionar los Premios y Becas SANCYD 2025-26 se procederá a la publicación de los datos, incluida la imagen, en diversos medios tanto de SANCYD como de FAND. Por ello, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos y otras normativas que regulan el uso de la imagen personal, los participantes que resulten premiados autorizan y prestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales e imágenes facilitados con la Solicitud de Participación en las Becas y Premios poder ser publicados en la web y perfiles en redes sociales de SANCYD. Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante SANCYD - C/ Pagés del Corro nº 80, 3º. Las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través del email: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com)

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido/a podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6, 28001 MADRID. Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es). No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el delegado de Protección de Datos al email anteriormente indicado.

## 1.- PREMIO SANCYD-NUTRISSENS AL MEJOR TRABAJO DE REVISIÓN PUBLICADO POR LICENCIADOS O GRADUADO EN MEDICINA, VETERINARIA, FARMACIA, TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, BIOLOGÍA O BIOQUÍMICA EN 2024-2025

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educacional de la SANCYD, al **mejor trabajo de revisión publicado por un miembro de la Sociedad Licenciado o Graduado en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Tecnología de los Alimentos, Biología o Bioquímica en 2024 -2025.**

### NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando el asunto **Premio SANCYD-NUTRISSENS al mejor trabajo de revisión publicado por Licenciados o Graduado en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Tecnología de los Alimentos, Biología o Bioquímica en 2024 -2025**
2. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
3. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
4. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato “e pub” o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante los años 2024 y 2025.
5. El premio se concederá al profesional premiado, debiendo ser socio de la SANCYD por lo menos durante 6 meses anteriores al envío de la solicitud del premio y estar al corriente de las cuotas.
6. Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún Congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copiada la presentación en el Congreso de la SANCYD.
7. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025.**
9. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.

10. El **fallo del Comité de Evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del **12 de enero de 2026**.
11. **Dotación: 2.000 €.** De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
12. El premio podrá declararse desierto.
13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

 El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## 2.- PREMIO SANCYD AL MEJOR TRABAJO ORIGINAL PUBLICADO POR LICENCIADOS O GRADUADO EN MEDICINA, VETERINARIA, FARMACIA, TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, BIOLOGÍA O BIOQUÍMICA EN 2024-2025

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al **mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad Licenciado o Graduado en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Tecnología de los Alimentos, Biología o Bioquímica** durante los años **2024 y 2025**.

### NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando el asunto **Premio SANCYD al mejor trabajo original publicado por Licenciados o Graduado en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Tecnología de los Alimentos, Biología o Bioquímica en 2024 -2025**
1. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
2. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
3. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato “e pub” o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante los años 2024 y 2025.
4. El premio se concederá al profesional premiado, debiendo ser socio de la SANCYD por lo menos durante 6 meses anteriores al envío de la solicitud del premio y estar al corriente de las cuotas.

Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún Congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SANCYD.

5. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
7. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.

8. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del **12 de enero de 2026**.
9. **Dotación: 2.000 €.** De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
10. El premio podrá declararse desierto.
11. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
12. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.



El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

### 3.- PREMIO SANCYD-LACTALIS AL MEJOR TRABAJO ORIGINAL PUBLICADO POR DIPLOMADOS/GRADUADOS EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA O EN ENFERMERÍA /TÉCNICO SUPERIOR SANCYD 2024-2025

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educacional de la SANCYD, al **mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad Diplomado Universitario o Graduados en Nutrición Humana y Dietética o en Enfermería y Técnicos Superiores** durante los años **2024 y 2025**.

#### NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando el asunto **Premio SANCYD-LACTALIS al mejor trabajo original publicado por Diplomado/Graduado en Nutrición Humana y Dietética o en Enfermería /Técnico Superior SANCYD 2024-2025**
2. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
3. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
4. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato “e pub” o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante los años 2024 y 2025.
5. El premio se concederá al profesional premiado, debiendo ser socio de la SANCYD por lo menos durante 6 meses anteriores al envío de la solicitud del premio y estar al corriente de las cuotas.
6. Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún Congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copiada la presentación en el Congreso de la SANCYD.
7. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
9. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
10. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del **12 de enero de 2026**.

11. **Dotación: 2.000 €.** De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
12. El premio podrá declararse desierto.
13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

 El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

#### 4.- BECA SANCYD-NUTRISENS 2026-2027 AL MEJOR PROYECTO VISUAL DE CUIDADOS/EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA

Este premio nace del propósito de implementar un proyecto visual de cuidados/educación en nutrición clínica.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educacional de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen los miembros de las Unidades de Nutrición orientado a la mejora de la calidad en los cuidados y educación en nutrición clínica a implementar durante los 2026 -2027.

#### **NORMAS:**

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto ***Beca SANCYD-NUTRISENS 2026-2027 de investigación al mejor proyecto mejor proyecto visual de cuidados/educación en nutrición clínica.***
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo **de recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
6. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del **12 de enero de 2026**.
7. **Dotación: 4.000 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
8. Los **resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026**: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
9. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención de la Beca SANCYD-NUTRISENS 2026-2027.

10. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- > Título del proyecto.
- > Resumen del proyecto.
- > Centro de trabajo.
- > Personal investigador (principal y equipo).
- > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- > Bibliografía.
- > Hipótesis.
- > Objetivos del proyecto.
- > Material y métodos del proyecto.
- > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- > Medios disponibles.
- > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

11. El Premio podrá declararse desierto.

12. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.

13. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

 El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta Directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

### **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar valorando las posibles implicaciones sobre la mejora de calidad asistencial: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

## 5.- BECA SANCYD-FAND 2026-2027 AL MEJOR PROYECTO BROMATOLOGÍA

Este premio nace del propósito de implementar estrategias para prevenir enfermedades por los alimentos servidos en el hospital.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educacional de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen preferentemente los Bromatólogos de las Unidades de Nutrición orientado a la mejora de la calidad en las estrategias de seguridad en los alimentos servidos en los hospitales de Andalucía implementar durante 2026 -2027.

### NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto **Beca SANCYD-FAND 2026-2027 de investigación al mejor proyecto de Bromatología.**
2. El Premio se concederá al *Equipo que firme el Proyecto*, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025.**
6. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del **12 de enero de 2026.**
7. **Dotación: 4.000 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.

**Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026:** El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

8. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-FAND 2026-2027.
9. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- > Título del proyecto.
- > Resumen del proyecto.
- > Centro de trabajo.
- > Personal investigador (principal y equipo).
- > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- > Bibliografía.
- > Hipótesis.
- > Objetivos del proyecto.
- > Material y métodos del proyecto.
- > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- > Medios disponibles.
- > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

10. El Premio podrá declararse desierto.
11. La participación en el premio supone la aceptación de las bases.
12. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

 El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar valorando las posibles implicaciones sobre la mejora de calidad asistencial: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

## 6.- PREMIO DE LA SANCYD 2026 A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA

Objetivo del premio: Premiar una trayectoria profesional dedicada a la docencia, investigación y asistencia en nutrición clínica, en el ámbito andaluz y su contribución al desarrollo de la SANCYD.

**Dotación económica: 2.000 €.** De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

### NORMAS:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SANCYD.
2. Se considerará como criterio prioritario la actividad que el candidato haya realizado en el desarrollo y consolidación de la SANCYD. También se valorará como mérito que el candidato haya impulsado un grupo, y que uno o varios miembros de su equipo, a su vez, estén desempeñando un papel independiente en el desarrollo de la disciplina.
3. Las propuestas serán realizadas desde el seno de las Juntas Directivas de la SANCYD, del Patronato de la FAND, el Comité Científico Educativo (CCE) o grupos de investigación reconocidos razonando la propuesta en una extensión máxima de 6.000 caracteres.
4. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
5. El CCE seleccionará un mínimo de 2 y un máximo de 3 candidatos. La Junta Directiva decidirá entre estos a quién se premia.
6. El Premio podrá declararse desierto.
7. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
8. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
9. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."
10. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día **12 de enero de 2026**.
11. La **entrega del Premio** se efectuará en el marco de los **actos del Congreso de la SANCYD**, que se celebrará en **Cádiz 2026**.

## 7.- BECA SANCYD-ABBOTT 2026-2027 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO MULTIDISCIPLINAR DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL PARA LA RECUPERACIÓN MUSCULAR O INTEGRAL DEL PACIENTE DESNUTRIDO.

Este premio nace del propósito de integrar a los diferentes niveles asistenciales (hospitalaria y/o primaria y/o residencial) en el ámbito de la NUTRICIÓN CLÍNICA para la Recuperación Integral (nutricional y funcional) de pacientes desnutridos (de cualquier etiología: oncológicos, quirúrgicos, neurológicos, pluripatológicos....) preferentemente diabéticos no sólo durante su ingreso y período de convalecencia, sino al alta, con el consiguiente y posterior seguimiento, al objeto de asegurar una adecuada continuidad asistencial.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen los miembros de las Unidades de Nutrición orientado a la mejora de la calidad en un aspecto asistencial u organizativo a implementar durante 2026-2027 y en el que se incluya la continuidad asistencial con intervención nutricional músculo-específica tanto en grupos de pacientes diabéticos como en no diabéticos.

### NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto **Beca SANCYD-ABBOTT 2026-2027 de investigación al mejor proyecto multidisciplinar de CONTINUIDAD ASISTENCIAL PARA LA RECUPERACIÓN MUSCULAR O INTEGRAL DEL PACIENTE DESNUTRIDO.**
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
6. El **fallo del Comité de Evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día **12 de enero de 2026**.
7. **Dotación: 6.000 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
8. Los **resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026**: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

9. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-ABBOTT 2026-2027.
10. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- > Título del proyecto.
- > Resumen del proyecto.
- > Centro de trabajo.
- > Personal investigador (principal y equipo).
- > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- > Bibliografía.
- > Hipótesis.
- > Objetivos del proyecto.
- > Material y métodos del proyecto.
- > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- > Medios disponibles.
- > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

11. El Premio podrá declararse desierto.
12. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
13. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.



El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar valorando las posibles implicaciones sobre la mejora de calidad asistencial: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

## 8.- BECA SANCYD-NUTRICIA 2026-2027 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO SOBRE SOPORTE NUTRICIONAL EN EL PACIENTE DIABÉTICO.

Este premio nace del propósito de la SANCYD de fomentar la investigación en Nutrición Clínica y abordaje Nutricional en el paciente diabético.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto sobre el soporte nutricional en paciente diabético a implementar durante 2026-2027.

### NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto ***Beca SANCYD-NUTRICIA 2026-2027 de investigación al mejor proyecto sobre soporte nutricional en el paciente diabético***
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
6. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día **12 de enero de 2026**.
7. **Dotación: 6.000 euros**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
8. Los **resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026**: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
9. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NUTRICIA 2026-2027.
10. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

## I. Información básica:

- > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

## II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- > Título del proyecto.
- > Resumen del proyecto.
- > Centro de trabajo.
- > Personal investigador (principal y equipo).
- > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- > Bibliografía.
- > Hipótesis.
- > Objetivos del proyecto.
- > Material y métodos del proyecto.
- > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- > Medios disponibles.
- > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

11. El Premio podrá declararse desierto.
12. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
13. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.



El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar, así como la coordinación entre servicios: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

## 9.- BECA SANCYD-FRESENIUS 2026-2027 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO SOBRE FORMULAS ENTERALES CONCENTRADAS EN NED. ABORDAJE ENDOCRINO-NUTRICIONAL PARA LA MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD.

### NORMAS

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto **Beca SANCYD-FRESENIUS 2026-2027 de investigación al mejor proyecto sobre fórmulas enterales concentradas en Ned. Abordaje endocrino-nutricional para la mejora de la funcionalidad.**
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
6. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día **12 de enero de 2026**.
7. **Dotación: 6.000 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
8. Los **resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026**: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
9. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-FRESENIUS 2026-27.
10. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:
  - I. Información básica:
    - > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
    - > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
  - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- > Título del proyecto.
- > Resumen del proyecto.
- > Centro de trabajo.
- > Personal investigador (principal y equipo).
- > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- > Bibliografía.
- > Hipótesis. / Objetivos del proyecto.
- > Material y métodos del proyecto.
- > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- > Medios disponibles.
- > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

11. El Premio podrá declararse desierto.
12. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
13. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

 El Jurado estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar, así como la coordinación entre servicios: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

## 10.- BECA SANCYD-NUTRISSENS 2026-2027 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO SOBRE INMUNONUTRICIÓN EN EL PERIOPERATORIO.

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación sobre inmunonutrición en el perioperatorio por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética. Se concederá, a propuesta del Comité Científico Educacional de la SANCYD, al mejor premio de investigación sobre inmunonutrición perioperatoria a implementar durante 2026-2027.

### NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto **Beca SANCYD-NUTRISSENS 2026-2027 sobre inmunonutrición en el perioperatorio**
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre la inmunonutrición perioperatoria preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados por Vegenat.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
7. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día **12 de enero de 2026**.
8. **Dotación: 6.000 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
9. Los **resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026**: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
10. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NUTRISSENS 2026-2027.

11. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > CV Investigador principal/equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- |                                                             |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| > Título del proyecto.                                      | > Objetivos del proyecto.                                                                                                                  |
| > Resumen del proyecto.                                     | > Material y métodos del proyecto.                                                                                                         |
| > Centro de trabajo.                                        | > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados. |
| > Personal investigador (principal y equipo).               | > Medios disponibles.                                                                                                                      |
| > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual. | > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.                                                           |
| > Bibliografía.                                             |                                                                                                                                            |
| > Hipótesis.                                                |                                                                                                                                            |

12. El Premio podrá declararse desierto.

13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.

14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

 El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto científico a realizar: 55%
- > Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 30%
- > Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

## 11.- BECA SANCYD-NUTRISENS 2026-2027 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO EN OBESIDAD Y/O METABOLISMO HEPÁTICO

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en Obesidad y/o metabolismo hepático por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Obesidad a implementar durante 2026-2027.

### NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto **Beca SANCYD-NUTRISENS de investigación al mejor proyecto en Obesidad y/o metabolismo hepático durante el año 2026-2027.**
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la obesidad preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados por Nutrisens.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo **de recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025.**
7. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día **12 de enero de 2026.**
8. **Dotación: 6.000 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
9. Los **resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026:** El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
10. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NUTRISENS 2026-2027.

11. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > CV Investigador principal/equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- |                                                             |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| > Título del proyecto.                                      | > Material y métodos del proyecto.                                                                                                         |
| > Resumen del proyecto.                                     | > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados. |
| > Centro de trabajo.                                        | > Medios disponibles.                                                                                                                      |
| > Personal investigador (principal y equipo).               | > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.                                                           |
| > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual. |                                                                                                                                            |
| > Bibliografía.                                             |                                                                                                                                            |
| > Hipótesis.                                                |                                                                                                                                            |
| > Objetivos del proyecto.                                   |                                                                                                                                            |

12. El Premio podrá declararse desierto.

13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.

14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

 El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto científico a realizar: 55%
- > Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 30%
- > Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

## 12.- BECA SANCYD 2026-2027 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO DE Nutrición Parenteral (NP)

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en NP en todas sus facetas.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en NP a implementar durante 2023-2024.

### NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto **Beca SANCYD 2026-2027 de investigación al mejor proyecto en NP**
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Parenteral preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición parenteral se considerarán aquéllos que incluyan total o parcialmente algunos productos comercializados por el laboratorio patrocinador.
4. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
7. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día **12 de enero de 2026**.
8. **Dotación: 4.000 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
9. Los **resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026**: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
10. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD 2026-2027

11. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- |                                                             |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| > Título del proyecto.                                      | > Material y métodos del proyecto.                                                                                                         |
| > Resumen del proyecto.                                     | > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados. |
| > Centro de trabajo.                                        | > Medios disponibles.                                                                                                                      |
| > Personal investigador (principal y equipo).               | > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.                                                           |
| > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual. |                                                                                                                                            |
| > Bibliografía.                                             |                                                                                                                                            |
| > Hipótesis.                                                |                                                                                                                                            |
| > Objetivos del proyecto.                                   |                                                                                                                                            |

12. El Premio podrá declararse desierto.

13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.

14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.



El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de relación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto científico a realizar: 55%
- > Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 30%
- > Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

### 13.- BECA SANCYD-NESTLÉ 2026-2027 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO ABORDAJE E IMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO.

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la Oncología por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la oncología a implementar durante 2026-2027.

#### NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto **Beca SANCYD-NESTLÉ 2026-2027 de investigación al mejor proyecto en Oncología**.
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la Oncología, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral o espesantes se considerarán aquellos ejecutados con productos comercializados por NESTLÉ.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de **recepción de solicitudes** finalizará el **30 de noviembre de 2025**.
7. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día **12 de enero de 2026**.
8. **Dotación: 6.000 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
9. Los **resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026**: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

10. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NESTLÉ 2026-2027.
11. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- > Título del proyecto.
- > Resumen del proyecto.
- > Centro de trabajo.
- > Personal investigador (principal y equipo).
- > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- > Bibliografía.
- > Hipótesis.
- > Objetivos del proyecto.
- > Material y métodos del proyecto.
- > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- > Medios disponibles.
- > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

12. El Premio podrá declararse desierto.
13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.



El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educacional (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto científico a realizar: 55%
- > Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 30%
- > Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

**14.- BECA FUNDACIÓN SANCYD (FAND)-PERSAN FARMA para realizar un Máster/Experto en Nutrición Clínica 2026-2027 para realizar un Máster/Experto o para financiar una estancia en Hospital o Centro de Investigación en Nutrición Clínica para LICENCIADOS O GRADUADOS en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Tecnología de los Alimentos, Biología o Bioquímica.**

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, para realizar un Máster/Experto en Nutrición Clínica 2026-2027 para un miembro de la sociedad **graduado o licenciado en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Tecnología de los Alimentos, Biología o Bioquímica.**

**Dotación: 3.000 €**, siendo compatible con otras ayudas para el desarrollo de la Beca.

*El Premio se concederá a la persona que designe el Equipo que firme la solicitud.*

**15.- BECA FUNDACIÓN SANCYD (FAND) –ORDESA 2026-2027 para realizar un Máster/Experto o para financiar una estancia en Hospital o Centro de Investigación en Nutrición Clínica para DIPLOMADOS o GRADUADOS en Nutrición Humana y Dietética o en Enfermería.**

**Dotación: 3.000 €**, siendo compatible con otras ayudas para el desarrollo de la Beca.

*El Premio se concederá a la persona que designe el Equipo que firme la solicitud.*

#### **NORMAS COMUNES PARA AMBAS BECAS PARA REALIZAR EL MASTER/EXPERTO**

1. Podrán optar a la Beca todos los miembros de la SANCYD con una antigüedad de al menos seis meses, que dispongan de una Licenciatura, Diplomatura o Grado en cualquiera de las áreas de la salud y que estén desarrollando o hayan desarrollado su actividad profesional dentro del ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética (centro asistencial, restauración colectiva, investigación, etc.) del país.
2. La dotación de la Beca cubre 3000 Euros.
3. La Beca se solicitar remitiendo un Currículum resumido, más una motivación de la solicitud, que se enviará necesariamente por email a la secretaria de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto “Beca fundación SANCYD (FAND) 2026-2027”. Además, se requerirá una declaración jurada de que los méritos recogidos en el C.V. son verdaderos,

pudiéndose reclamar, si lo estimara conveniente, documentos acreditativos de dichos méritos. La fecha de recepción será como máximo el **30 de noviembre 2025**

4. El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y la decisión del mismo será inapelable.
5. La Beca podrá ser declarada desierta si el Jurado lo estimase oportuno.
6. Al ganador de la Beca se le notificará por correo electrónico el **12 de enero de 2026**
7. La entrega simbólica y diploma acreditativo de la Beca se efectuará en el marco de la celebración del Congreso de la SANCYD 2026.
8. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
9. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

#### **Criterios de concesión becas para el Máster/Experto.**

El CV deberá contener los siguientes puntos:

1. Carta de motivación para realizar el máster/experto.
2. Situación laboral actual o de desempleo (en su caso)
3. En el caso de estar trabajando especificar el tipo de contrato (autónomo, personal eventual, interino o fijo.)
4. Experiencia laboral en áreas relacionadas con la nutrición clínica y dietética.
5. Expediente académico.
6. Si se está en posesión del título de otro máster/experto.
7. Asistencia a congresos de SANCYD en ediciones anteriores
8. Presentación de comunicaciones (orales o póster) en ediciones anteriores de congresos de SANCYD
9. Otros méritos relacionados con la investigación:
  - I. Publicaciones en revistas indexadas.
  - II. Publicaciones, capítulos de libros, revistas no indexadas.
  - III. Publicaciones, libro completo.
  - IV. Proyectos de investigación en concurrence competitiva como investigador principal.
  - V. Proyectos de investigación en concurrence competitiva como investigador colaborador.

## 16.- PREMIOS SANCYD-NUTRIMED 2025-2026 PARA LAS SEIS MEJORES COMUNICACIONES PRESENTADAS AL CONGRESO SANCYD 2026.

1. Podrán optar a este Premio todos las comunicaciones aceptadas para el XIV Congreso de la SANCYD (Cádiz, 5 – 7 de febrero de 2026).
2. **Dotación: 500 €**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
3. El premio se concederá *al profesional premiado*,
4. El **fallo del comité de evaluación** designado por la Junta Directiva de la SANCYD, **de las 6 mejores comunicaciones para la exposición oral**, en el Congreso SANCYD 2026, se comunicará a los interesados a partir del día **23 de diciembre de 2025**.
5. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2026: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Comunicación oral.
6. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
7. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

 El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta Directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.